

**Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto**

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre acuerdo de aprobación del procedimiento de selección de personal docente con destino a la Universidad Popular. Expte.: 76/2018-PS.

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2018, adoptó, acuerdo de aprobación de las Bases que han de regir en la convocatoria para la formación de una bolsa de personal docente con destino a la Universidad Popular.

Primera.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la formación de una bolsa para el nombramiento como funcionarios interinos o contratación temporal de personal docente con destino a la Universidad Popular dependiente el Área de cultura, y para las especialidades y categorías profesionales que se reflejan en el Anexo II de estas bases, por el sistema de Concurso-Oposición.

Segunda.- De las condiciones de los aspirantes

Estar en posesión de los títulos que se especifican en el Anexo II para cada una de las categorías o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

Tercera.- Fase de oposición del procedimiento selectivo

1. Ejercicios de la fase de Oposición:

A. Primer ejercicio: Escrito, obligatorio y eliminatorio para todas las personas aspirantes:

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test, con un mínimo de preguntas que se especifican a continuación en función del grupo de titulación exigido para cada una de las categorías profesionales, las cuales contendrán respuestas alternativas, a elegir entre ellas la correcta, de entre las materias que figuran en el Anexo I de estas bases:

Grupo A: 50 (preguntas 1-50)

Grupo C: 30 (preguntas 1-30)

Para la realización de este ejercicio se dispondrá del tiempo que fije el Tribunal calificador, en función de la dificultad del mismo.

El ejercicio deberá ser confeccionado por el Tribunal Calificador el mismo día de la realización de la prueba, teniendo en cuenta esta circunstancia en la convocatoria de las personas aspirantes.

A efectos de puntuación del ejercicio las preguntas incorrectamente contestadas restarán del total de la puntuación a otorgar según la siguiente fórmula:

$$NOTA = \frac{aciertos - \frac{fallos}{opciones - 1}}{\frac{preguntas}{10}}$$

B. Segundo ejercicio.- Práctico, obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico a determinar por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de su comienzo, de entre las materias que conforman el Temario y que versará sobre las tareas propias de la especialidad del puesto de trabajo a ocupar.

La duración de este ejercicio será fijada por el tribunal teniendo en cuenta la mayor o menor dificultad de éste y deberán ser confeccionados por dicho órgano el mismo día de la realización de la prueba teniendo en cuenta esta circunstancia en la convocatoria de los aspirantes.

2. Los dos ejercicios de la oposición, ambos de carácter de obligatorio, serán eliminatorios y se calificarán entre 0 y 10 puntos, quedando excluidos los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Cuarta.- Méritos de posible valoración

Además de los establecidos en las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 228, los que a continuación se especifican:

• Para todas las especialidades del Anexo II: Tener cualquier titulación superior a la requerida para la modalidad de que se trate, ya sea Doctor, Máster, Grado, etc. que se encuentre dentro de la misma rama o área de conocimiento – 3 puntos.

A los efectos de este apartado se tomará en consideración únicamente la titulación superior para otorgar dicha puntuación, en el caso de que algún aspirante pudiera tener más de una de ellas.

• Para la especialidad 11 de Baile de salón y latino, conjuntamente con lo anterior, también será objeto de valoración con 3 puntos las enseñanzas Profesionales o Superiores de Danza. No obstante, esta puntuación no será acumulable con la anterior.

Quinta.- Calificación final del procedimiento selectivo

La puntuación final del procedimiento vendrá otorgada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases (concurso y oposición).

Sexta.- Normativa aplicable

En todo aquello no dispuesto en las presentes bases específicas, se estará a lo regulado en las Bases Generales aprobadas por esta Administración por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2015 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 228 de fecha 26 de noviembre de 2015.

En todo lo relativo al funcionamiento de las bolsas de trabajo se estará a lo dispuesto en el Reglamento regulador de las bolsas de empleo temporal, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2015 y publicado en el BOP de Valencia núm. 96 de 22 de mayo de 2015.

## Anexo I

Temario común para todas las áreas (Preguntas 1-30)

1. La Constitución Española: Principios generales y Derechos fundamentales.

2. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población municipal.

3. La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno, y la Junta de Gobierno. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal.

4. Derechos y Deberes de los Empleados Públicos.

Temario adicional autoestima, comunicación y desarrollo personal y relajación y control de las emociones (Preguntas 31-50)

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación: Educación de personas adultas.

2. Procesos psicosociales básicos. La interacción. Socialización e identidad social. Percepción y categorización social. Las actitudes. Los prejuicios sociales. Formación y cambio de actitudes.
3. El aprendizaje en la edad adulta: teorías y características. Criterios de actuación didáctica en la educación de las personas adultas. Tendencias actuales del aprendizaje en personas adultas.
4. Los componentes de la autoestima. Tipos de autoestima. Causas de una baja autoestima. Inteligencia emocional y manejo de las emociones. Habilidades sociales. Comunicación asertiva y trabajo en equipo. Los estilos de comunicación. Resolución de conflictos. Motivación

## Anexo II

A) Área de formación y crecimiento personal: (Grupo A, Subgrupo A1)

1- Denominación: Autoestima, comunicación y desarrollo personal

Titulación requerida: Licenciado/Graduado en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía o equivalente o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

2- Denominación: Relajación y control de las emociones

Titulación requerida: Licenciado/Graduado en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía o equivalente o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Área de Creación y Oficios: (Grupo C, Subgrupo C1)

3- Denominación: Cerámica,

Titulación requerida: Estar en posesión del título de Bachiller, Ciclo Formativo de grado superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

A los efectos de equivalencia: <https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/bachillerato/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html>

4- Denominación: Fotografía

Titulación requerida: Estar en posesión del título de Bachiller, Ciclo Formativo de grado superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

A los efectos de equivalencia: <https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/bachillerato/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html>

5- Denominación: Dibujo y Pintura

Titulación requerida: Estar en posesión del título de Bachiller, Ciclo Formativo de grado superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

A los efectos de equivalencia: <https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/bachillerato/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html>

6- Denominación: Restauración Muebles

Titulación requerida: Estar en posesión del título de Bachiller, Ciclo Formativo de grado superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

A los efectos de equivalencia: <https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/bachillerato/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html>

7- Denominación: Costura

Titulación requerida: Estar en posesión del título de Bachiller, Ciclo Formativo de grado superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

A los efectos de equivalencia: <https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/bachillerato/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html>

C) Área de Artesanía: (Grupo C, Subgrupo C2)

8- Denominación: Decoración en Porcelana

Titulación requerida: Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

A los efectos de equivalencias: <https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html>

9- Denominación: Tapices y Macramé

Titulación requerida: Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

A los efectos de equivalencias: <https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html>

10- Denominación: Bolillos

Titulación requerida: Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

A los efectos de equivalencias: <https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html>

D) Área de Salud Física: (Grupo C, Subgrupo C1/C2)

11- Denominación: Bailes de salón y latinos

Titulación mínima requerida: Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

A los efectos de equivalencias: [https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/](https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html)  
[equivalencias-efectos-laborales.html](https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html)

12- Denominación: Taichí y gimnástica oriental

Titulación mínima requerida: Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

A los efectos de equivalencias: [https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/](https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html)  
[equivalencias-efectos-laborales.html](https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html)

13- Denominación: Estiramientos de cadenas musculares

Titulación mínima requerida: Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

A los efectos de equivalencias: [https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/](https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html)  
[equivalencias-efectos-laborales.html](https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html)

14- Denominación: Yoga

Titulación mínima requerida: Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

A los efectos de equivalencias: [https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/](https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html)  
[equivalencias-efectos-laborales.html](https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/educacion-secundaria/gestion-titulos/equivalencias-efectos-laborales.html)

#### Modelo de instancia

D/Dª.....

DOMICILIADO EN: ..... Provincia.....

Calle..... CP.....

Teléfono.....D.N.I.....

Enterado del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la formación de una bolsa de trabajo de docentes con destino a la Universidad Popular, declara :

- a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria,
- b) Que se compromete a aportar en su día la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Por ello, SOLICITA:

Ser admitido en el concurso-oposición convocado para la formación de una bolsa de trabajo de docentes de la Universidad Popular según el siguiente detalle:

- AREA:

-

- DENOMINACIÓN:

Documentación que se aporta:

- o Justificante pago Tasas por derechos de examen

Deberá indicar, de entre los siguientes, dos medios por los que desee recibir los avisos de llamamiento: teléfono móvil, teléfono fijo, telegrama, correo electrónico o mensaje de móvil-SMS:

1-

2-

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2018  
(Firma del solicitante)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.

El solicitante da su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la finalidad del fichero, cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, es el propio de un procedimiento selectivo de personal, le informamos que sus datos personales que existen en nuestro poder están protegidos por nuestra Política de Seguridad y no serán compartidos con ninguna otra entidad, sin su consentimiento. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a nuestro Departamento.